



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 417

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que realice las acciones e imponga medios de apremio para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JDC-10255/2020. Así mismo, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que nombre a la Magistrada de conformidad con la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e inicie con el procedimiento respectivo del Magistrado que suplirá al Magistrado Raymundo Wilfrido López Vásquez, quien concluirá el periodo para el cual fue designado, garantizando así el derecho a la administración de justicia de la ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado de Oaxaca.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, efectúe los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 417

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de septiembre de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO  
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA  
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
SECRETARIA.